

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24.00
Libras	42.43
Dólares	9.05

Liras	45.15
Franco suizos	204
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.80
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.08
Coronas suecas	2.18
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	1.89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48.25
Libras	53.05
Dólares	11.31

Franco suizos	255
Franco	30.00
Peso moneda legal	2.69

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último, Gas y Electricidad, S. A., domiciliada en esta ciudad, calle de Morey, núm. 35, solicita autorización para la ampliación de la Central Eléctrica instalada en esta ciudad.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 21 de agosto de 1939

Ha de constar de dos series de 42.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.450.890 pesetas en 2.085 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ...	150.000
1 de ...	90.000
1 de ...	70.000
1 de ...	40.000
20 de 3.000	60.000
1.657 de 500	828.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	49.500
2 id. de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 id. de 2.000 id. id., para los del premio segundo	4.000
2 id. de 1.500 id. id., para los del premio tercero	3.000
2 id. de 695 id. id., para los del premio cuarto	1.390
2.085	1.450.890

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 4 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Actualmente la central eléctrica de Palma está compuesta de dos turbinas de 750 Kw. y otras dos de 3.400 Kw., o sea en total una potencia de 8.300 Kw., sin reserva de ninguna clase y marchando siempre a plena carga.

Para estas turbinas hay tres baterías de dos calderas de 10.000 kilos de vapor por hora, otra de 11.000 kilogramos y otras de 20.000, que suman un total de 61.000 kilogramos de vapor por hora, o sean 8.700 Kw., habiéndose llegado a una punta de 6.500 Kw. en la hora de máxima carga.

En Inca hay instalados dos motores Diesel de 150 Kw. cada uno, o sea 300 Kw.

Y en Gorg Blau una turbina hidráulica de 100 Kw., cuya marcha es intermitente por falta de agua temporalmente.

La ampliación de la Central consistirá:

1.º Prolongar nuestra sala de calderas y sala de máquinas en la forma como se especifica en los planos.

2.º Instalar una nueva caldera multitubular, tipo Stirling, de 585 metros cuadrados de superficie de calefacción y para una presión de vapor de 15 atmósferas, capaz para una producción de 16.000/20.000 kilogramos de vapor por hora. Dicha caldera será adquirida en España.

3.º Instalar una nueva turbina de vapor tipo Tosi, de acción y reacción para potencia normal de 5.000 Kw. y una potencia máxima de 6.000 a 3.000 revoluciones por minuto, con los aparatos, cuadros y demás que en la memoria técnica se especifican. Será adquirido dicho material en el extranjero, abonándose su importe por medio del Clearing establecido con la nación vendedora.

Maquinaria que ha de importarse del extranjero y su montaje por montadores especializados de la casa constructora

Turbina a vapor y demás piezas, 249.150 pesetas.

Alternador y piezas accesorias, 289.535.

Varios aparatos para el cuadro, 11.325

Cuadro para la alternadora, 19.343.

Gastos de los jefes montadores, 18.120.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación de industria, podrá reclamar en el plazo de quince días, en escrito, por triplicado ejemplar, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigiéndose a esta Delegación de Industria, Sindicato, 198, pral. 1.ª, teléfono 2.369.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Marqués.

1152-O

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Concurso para alquiler de un local en Madrid para oficinas de esta Explotación

Autorizada esta Dirección por Orden Ministerial de 27 del pasado julio para anunciar un concurso entre los propietarios de un local destinado a tal efecto, se admiten proposiciones con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de presentación de las ofertas será el de 15 días naturales desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Las proposiciones se presentarán en la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Carrera de San Jerónimo, 37, principal, de once a trece, los días laborables, y se ajustará al modelo que a continuación se inserta.

3.ª El sitio de emplazamiento ha de ser céntrico y con buenos medios de comunicación.

4.ª El local ofrecido ha de tener un mínimo de 25 habitaciones espaciales, con luz directa, calefacción y a parte, las de servicio con auxiliares de sótanos y bohardilla.

5.ª La adjudicación se hará por esta Dirección ateniéndose principalmente a las condiciones que reúnan los locales para el uso pedido.

Modelo de Proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., con cédula personal de clase....., número..... expedida en..... el día..... de..... de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, número..... del día..... por el señor Ingeniero Jefe Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, con fecha..... de agosto de 1939, y de las condiciones establecidas para el arriendo de un local con destino a oficinas de la citada Explotación, se comprometo a arrendarle el que le pertenece en esta villa, calle de..... número..... (o el que pertenece a don..... de quien el firmante es apoderado), con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos para el concurso, por la cantidad de..... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal Pña.

1.407-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Don Andrés García Blanco, en representación, como Consejero Delegado de "Instituto de Higiene Victoria", S. A., solicita autorización para ampliar las actividades industriales de la Sociedad, con el chacinado, en instalación propia, de parte de los cerdos que sacrifica y que autorizan las disposiciones sanitarias vigentes.

La instalación se proyecta para producir anualmente 200.000 kilogramos de embutidos varios y otros 200.000 de jamones y tocino.

Toda la maquinaria precisa, incluida una instalación frigorífica para 5.000 kilogramos diarios, de hielo, es de producción nacional.

Quien se considere perjudicado con la presente ampliación, podrá reclamar en escrito triplicado, ante esta Delegación de Industria, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Lucas Fernández Tapia.

137-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38,

Doña María de Gracia Navarro de Palencia solicita autorización para instalar una industria de fabricación de Margarina y Estearina en Vigo o en Lavadores, con una producción de unos 400 kilogramos diarios de oleomargarina.

Quien se considere perjudicado con esta instalación debe enviar reclamación por triplicado a esta Delegación, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 22 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. de Arana.

1.018-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

San Sebastián

Don Luis Ruiz Martija, apoderado general de "La Papelera Española", S. A., y en nombre y representación de la misma, solicita autorización para modificar en su fábrica de Iñarramendi (Tolosa), la instalación antigua de la sección de preparación de blanco satino, hasta 70.000 kilogramos mensuales, destinado para fabricar el papel couché.

Precisa importar: un filtro prensa, una bomba de membrana con motor, dos mezcladoras helicoidales con sus motores y cuatro cribas vibratorias "Visco" con sus motores, por un valor total de 58.636,20 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta modificación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.030-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Grupo d)

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938,

Don Restituto Raba Villegas, vecino de Santander, solicita autorización para instalar en Lecumberry una fábrica de queso y crema gruyere, con una capacidad de tratamiento de 1.000 litros de leche al día, sin solicitar importación alguna.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria, podrá reclamar en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra (Teobaldos, 5).

El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.019-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Antonio Urruzola Arreche.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua: Cinco litros por segundo (5).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arga.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Pamplona (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida de Mola, 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 26 de junio de 1939.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montarvo.

1.045-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Por don Daniel Valbuena Casado ha sido presentada en esta Delegación de Industria la documentación reglamentaria solicitando le sea concedida autorización para instalar en esta ciudad un taller mecánico para la fabricación de bobinas de ignición, disyuntores y condensadores para automóviles. El número de piezas que se calcula producirá mensualmente en jornada de ocho horas es de 1.000 bobinas de encendido, 1.000 condensadores y 1.000 disyuntores, y el número de operarios a colocar de seis a ocho.

Se abre información pública, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que cuantas personas lo crean conveniente puedan presentar ante esta Delegación de Industria (Santiago, 2), las reclamaciones que estimen oportuno, oponiéndose a que se conceda la autorización solicitada.

Valladolid, 26 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

1.040-O

"LA POLAR", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1938

ACTIVO

	Pesetas
Acciones en cartera.....	5.000.000,00
Accionistas.....	3.750.000,00
Valores depositados en garantía.....	4.934.944,59
Caja, Bancos y depósitos en efectivo.....	2.120.767,03
Efectos y Cartera de Valores.....	1.157.682,90
Mobiliario.....	1,00
Varios deudores.....	250.550,67
Subdirecciones y Agencias.....	296.906,70
Reasegurados y reaseguradores.....	358.999,41
	17.849.852,30

PASIVO

	Pesetas
Capital.....	10.000.000,00
Fondo para fluctuación de valores.....	38.408,19
Reserva para riesgos en curso.....	466.978,85
Reserva para siniestros pendientes.....	715.423,13
Accionistas depositantes.....	4.934.944,59
Varios acreedores.....	117.005,75
Subdirecciones y Agencias.....	82.904,34
Reasegurados y reaseguradores.....	1.116.640,01
Beneficios.....	377.547,44

Pérdidas y ganancias

17.849.852,30

DEBE

Pesetas

Fondo para fluctuación de valores.....	4.809,48
<i>Ramo Marítimo:</i>	
Primas reaseguradas.....	508.802,50
Siniestros netos.....	18.950,23
Comisiones y gastos.....	146.892,21
Reservas para 1939.....	275.764,46
<i>Reaseguros de Incendios:</i>	
Primas anuladas.....	3.660,14
Siniestros.....	14.936,38
Comisiones y gastos.....	27.770,69
Reservas para 1939.....	906.637,52
Beneficios del Ejercicio.....	80.591,50
	1.988.815,11

HABER

Pesetas

<i>Ramo Marítimo:</i>	
Primas de seguros.....	653.751,80
Pólizas, intereses y cambios.....	41.894,49
Reservas anteriores.....	352.668,33
<i>Reaseguros de Incendios:</i>	
Intereses y cupones.....	3.786,27
Reservas anteriores netas.....	956.714,22
	1.988.815,11

Bilbao, 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—"La Polar", Sociedad Anónima de Seguros: El Director-Gerente, Juan Salis

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Guillermo Kochler y Lucas" (Papelería Alemana), de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Salvador Cardona de Cullera", esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.782-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Tejidos Casas Canudas, S. A.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.789-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Rodríguez Hermanos", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.825-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Sociedad Anónima Española Berkel", de Barcelona, se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.829-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Rafael Ripoll Llacer", de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.832-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Narciso Colet Giralt", de Sabadell.
"Antonio Domingo Badal", de Sabadell.
"Sucesor de Felio Fontanet Vila", de Sabadell.
"J. García Miró", de Sabadell.
"Elvira Casajoana, Viuda de M. Girbau", de Sabadell.
"J. M. Fontdevila", de Sabadell.
"Juan Más Antonia", de Sabadell.
"Juan Gabarro Fontacaba", de Sabadell.
"Esteban Margarit Giralt", de Sabadell.
"Hijo de Antonio Pujola", de Sabadell.

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.835-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Sobrinos de Marcial Cabezón, S. L.", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.845-P

COMPANIA ANONIMA MENGE-MOR

Convocatoria de Junta General de Accionistas para ampliación de capital social

El Consejo de Administración, acogiéndose al artículo 14 de los Estatutos sociales y con sujeción al 168 del Código de Comercio, ha acordado convocar el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, en el salón de actos de Al-

calá, 47, a Junta General extraordinaria para decidir previa autorización del Ministerio correspondiente, el aumento de capital social en 26.075.000 pesetas, dividido en 52.150 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, proponiendo las condiciones siguientes o las que en definitiva acuerde la Junta:

1.ª Tendrán derecho preferente para la suscripción los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada tres acciones ordinarias o por cada sesenta acciones especiales, que posean.

2.ª El tipo de emisión será a la par más los gastos, que se calculan de doce pesetas por título, o sean, en total, quinientas doce pesetas por cada acción emitida.

3.ª El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante la presentación del cupón número 38 de las acciones ordinarias y el núm. 2 de las especiales, que quedarán anulados para cobro de todo dividendo activo.

4.ª Los señores accionistas que no posean los cupones, por haber tenido sus títulos depositados en Establecimientos bancarios, que hayan sido despojados, ejercerán su derecho mediante la presentación del correspondiente resguardo de los Bancos en que tuvieran aquéllos depositados y suscribiendo un documento en que se comprometan a entregar los cupones de referencia una vez recuperados los títulos.

5.ª Por los restos inferiores a tres cupones núm. 38 ó sesenta, núm. 2, se entregarán con intervención de un Agente de Cambio, residuos transmisibles, con derecho de agrupación, para suscribir una acción nueva con cada tres de las primeras o sesenta de las segundas.

6.ª Los señores accionistas deberán acreditar a todos los efectos de la suscripción en proyecto, la renuncia de los títulos con anterioridad al 18 de julio de 1936 y atenerse a cuantas disposiciones rigen el pago de cupones.

7.ª El pago de las acciones nuevas se hará durante el año en curso de 1939, para que entren a participar en los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1940.

8.ª Los accionistas cuyas acciones tomen parte en la Junta, percibirán una indemnización por gastos de movilización de títulos, a razón de una peseta por cada acción ordinaria o por cada veinte acciones especiales que concurren.

9.ª Para tener derecho de asistencia a la Junta y a dicha indemnización, es necesario que los señores accionistas depositen sus títulos o documento legal que acredite la propiedad de

los mismos o resguardos, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fijada para la Junta, en las Cajas de la Compañía, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao o sus Sucursales, en las del Banco Español de Crédito de Sevilla, Córdoba, Granada, Linares, Andújar y Ubeda y también que asistan personalmente o por representación a la Junta mencionada. Los accionistas que posean menos de cinco mil pesetas en acciones ordinarias o especiales, podrán agruparse.

10. Si no se reuniera el número de accionistas necesarios para la constitución de la Junta General extraordinaria, se celebrará a continuación inmediata la Junta en segunda convocatoria.

Madrid, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáenz de Argandoña.
1851-P

FERIA DE MUESTRAS DE SANTANDER

Se convoca a todos los acreedores a una reunión que tendrá lugar en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, el día 22 de agosto, a las seis de la tarde, entendiéndose que el que no concurre renuncia a sus derechos a favor de la Feria.

Santander, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
1.836-P

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Valencia del Cid

A los efectos de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley de 1.º de junio de 1939, Año de la Victoria; esta Sociedad y por virtud de reclamación presentada por don José Tejero Lecha, publica la numeración de los títulos desaparecidos al reclamante, emitidos por esta Sociedad en 26 de junio de 1924.

Un título de 10 obligaciones, número 591.

12 títulos de 5 obligaciones, números 1.050, 1.179, 1.297, 1.552, 2.008 al 2.015, 2.572 al 75.

36 títulos de una obligación, números: 3.691 y 92, 5.694, 5.696 a 700, 4.036 y 4.037, 4.039, 4.152, a 4.156, 4.505 y 4.506, 5.438 al 40, 5.443 al 45, 5.447, 6.798 al 805, 9.621 y 22, 10.791 al 93.

Valencia del Cid, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Enrique Benet.
1.036-P

BANCO CASTELLANO Sucursal de Segovia

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible, núm. 47, expedido con fecha 6 de octubre de 1924, a nombre de don Leto Tamayo Matey y doña Carlota Benito Martín, indistintamente, representativo de 20.000 pesetas nominales, en cuatro títulos de Deuda Perpetua 4% Interior, se anuncia al público por una sola vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 25 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor Secretario, S. Martín Gómez.—V.º B.º El Director, Angel Bagués.
1.033-P

LA PERFECCION, S. A. Barcelona

Habiendo sufrido extravío los títulos de las Acciones de esta Sociedad, serie A., números 948/951, 1.692 al 1.699 y 1.943/1.946, libradas a favor de don Ramón Ventura Andreu, se hace público a fin de hacer constar que, si en el término de un mes, a contar de la fecha en que se inserte este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación en las oficinas de la misma, calle Democracia, núm. 10, se expedirá duplicado de los títulos extraviados, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Juan Estruch.
1.140-P.

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores librado por la Agencia de este Banco en Gerona, número 2.754, expedido en 12 de junio de 1924, a favor de doña Dolores Sala Avellí y don Juan Abella Hers de Cassá de la Selva, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.
1.137-P

"LA EQUITATIVA"

(Fundación Rosillo.—Madrid)

Anuncio

Habiéndose extraviado la póliza número 4998 de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), emitida en 10 de agosto de 1921, sobre la vida de don Joaquín Chamorro Cadenas (q. e. p. d.), por Ptas. 5.000, se advierte que si en el término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y a la ultimación del expediente de siniestro.

1.165-P

BANCO DE ESPAÑA**Sucursal de Tortosa**

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se expresan:

Núm. 4.383, transmisible, de Deuda Amortizable al 5%, de pesetas nominales 11.500, a nombre de don Casimiro Castilla Godal, constituido el 4 de julio de 1936, emisión 1927, sin impuesto.

Núm. 4.386, transmisible, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 87.500, a nombre de doña Cinta Roselló Audi, constituido el 10 de julio de 1936.

Núm. 2.246, transmisible, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5%, de pesetas nominales 5.000, a nombre de don Rosendo Cucala Martí y de don Pedro José Cucala Martí, constituido el 11 de enero de 1926, indistintamente.

Núm. 3.195, transmisible, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1929, de pesetas nominales 5.000, a nombre de don Rosendo Cucala Martí, constituido el 18 de octubre de 1929.

Núm. 2.991, transmisible de Deuda Amortizable 3%, emisión 1928, de pesetas nominales 3.000, a nombre de don Rosendo Cucala Martí, constituido el 28 de noviembre de 1928.

Núm. 3.833, transmisible, de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6%, de pesetas nominales 10.000, a nombre de doña Pilar Raga Piñana, constituido el 31 de marzo de 1933.

Núm. 4.444, transmisible, de Obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España al 7%, de pesetas nominales 2.500, a nombre de doña Pilar Raga Piñana, constituido el 7 de agosto de 1936.

Núms. 3.160 y 4.063, transmisibles,

de Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 51.000 y 11.000, a nombre de don Juan Sempere Amorós, constituidos el 27 de agosto de 1929 y 20 de septiembre de 1934.

Núm. 3.142, transmisible, de Deuda Amortizable 3%, emisión 1928, de pesetas nominales 759.000, a nombre de don Salvador Brunet Sala, constituido el 9 de julio de 1929.

Núm. 3.143, transmisible, de Deuda Amortizable 3%, emisión 1928, de pesetas nominales 592.000, a nombre de doña María Canalda Claramunt, constituido el 9 de julio de 1929.

Núm. 3.785, transmisibles, de Deuda Amortizable 4½%, emisión 1928, de pesetas nominales 3.500, a nombre de doña Elisa Julia Monterde, constituido el 1 de diciembre de 1932.

Núm. 3.784, Transmisible, de Deuda Amortizable 3%, emisión 1928, de pesetas nominales 29.500, a nombre de doña Elisa Julia Monterde, constituido el 1 de diciembre de 1932.

Núms. 4.541 y 4.542, transmisibles, de Obligaciones del Tesoro 4%, emisión 11 de abril de 1936, de pesetas nominales 10.000 y 10.000, a nombre de don Arturo Vilás Pedro, constituidos el 11 de noviembre de 1936.

Núm. 4.543, transmisible, de Deuda Amortizable 5%, Emisión 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 20.000, a nombre de don Arturo Vilás Pedro, constituido el 11 de noviembre de 1936.

Núms. 4.511 y 4.552, transmisibles, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, al 5%, emisión 1925, y 4½%, emisión 1929, de pesetas nominales 30.000 y 10.000, respectivamente, a nombre de don Arturo Vilás Pedro, constituidos el 19 de noviembre de 1936.

Se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y los diarios "Informaciones", de Madrid, y "Diario Español", de Tarragona, según disponen los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Tortosa, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino. J. González

1.142-P

1-13-8-39

BANCO DE ESPAÑA**Sucursal de Tortosa**

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se expresan:

Núm. 4.115, transmisible, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1926, sin impuesto, de pesetas nominales 6.000, a nombre de don Angel Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 17 de enero de 1935.

Núm. 4.113, transmisible, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1926, de pesetas nominales 1.500, a nombre de don Francisco Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituidos en 17 de enero de 1935.

Núm. 4.114, transmisible, de Deuda Perpetua Exterior 4%, de pesetas nominales 1.000, a nombre de don Francisco Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 17 de enero de 1935.

Núm. 4.120, transmisible, de Obligaciones del Tesoro 5%, 12 de abril de 1936, de pesetas nominales 1.000, a nombre de don Francisco Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 17 de enero de 1935.

Núm. 4.121, transmisible, de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5½%, de pesetas nominales 1.000, a nombre de don Francisco Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 17 de enero de 1935.

Núm. 4.122, transmisible, de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6%, de pesetas nominales 1.000, a nombre de don Francisco Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 17 de enero de 1935.

Núm. 4.123, transmisible, de Obligaciones del Tesoro 3 1/2%, de pesetas nominales 500, a nombre de don Francisco Rubio Cano y doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 18 de enero de 1935.

Núm. 4.156, transmisible, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 2.500, a nombre de don Francisco Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 11 de abril de 1935.

Núm. 4.253, transmisible, de Deuda Amortizable del Estado 4%, emisión 1935, de pesetas nominales 1.000, a nombre de don Francisco Rubio Cano y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 20 de noviembre de 1935.

Núm. 4.303, transmisible, de Deuda Amortizable del Estado 3%, emisión 1928, de pesetas nominales 500, a nombre de don Francisco Rubio Cano y

de doña Rosa Rubia Cano, indistintamente, constituido en 8 de enero de 1936.

Núm. 4.576, transmisible, de Deuda Amortizable del Estado 5%, emisión 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 6.000, a nombre de don Ángel Rubio Rojas y de doña Rosa Rubio Cano, indistintamente, constituido en 10 de febrero de 1937.

Núm. 4.550, transmisible, de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5% de pesetas nominales 10.500, a nombre de don Gerardo Vergés Zaragoza, constituido en 21 de octubre de 1936.

se anuncia por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y los diarios "Informaciones", de Madrid y "Diario Español", de Tarragona, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Tortosa, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, J. González.

1.142-P

1.142-P

1-13-8-39

BANCO DE ESPAÑA

Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible constituido en esta Sucursal, con el número 2.661, a nombre de don Manuel Salcedo de la Cruz, de quince mil pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público, por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 1 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, F. Guardiola.

1.138-P

1-13-8-39

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 10.680, de Ptas nominales 30.000 en Cédulas del Banco Hipotecario de España 4%, expedido por esta Sucursal en 21 de noviembre de 1929, a favor de don Antonio Galligo Pérez y doña María Galligo Vázquez, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana", de Lérida y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, J. Arranz.

1.061-P

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósitos transmisibles, números 11.710, 11.712 y 12.733, consistentes en 3.500 Ptas. de Amortizable 5% 1929, 500 Ptas en Amortizable 5% 1927, sin impuesto, y 12.000 pesetas en Amortizable 5% 1929, expedidos por esta Sucursal en 8 de abril de 1935, 10 de abril de 1935 y 28 de noviembre de 1936, respectivamente, a favor de Juan Aguilar Godia y Montserrat Espluga Navarro, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana", de Lérida, y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, J. Arranz.

1.061-P

TAPON CORONA "RAPID" Y VARIETADES, S. A.

Barcelona

Debido al saqueo que las hordas rojas llevaron a cabo en el domicilio particular del Consejero de esta Sociedad, don José Farellada Faura, desaparecieron dos talonarios de Acciones de esta Compañía, correspondientes a los números 1.566 al 1.755 y 1.756 al 2.005, respectivamente, que dicho señor tenía en su domicilio para poder firmar los citados títulos que habían sido puestos en circulación.

Por ello, y en vista de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se anuncia la citada sustracción, a los efectos de la confección de un nuevo talonario, que esta Sociedad efectuará después de transcurridos los dos meses que señala el citado precepto estatutario.

Barcelona, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

1.139-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorros número 210, expedida por nuestra Sucursal de "El Carpio" (Córdoba), a nombre de Manuel Pozo Vióque y María Josefa Lara León, indistintamente, con un saldo al 31 de diciembre de 1938, de pesetas 383,05 (trescientas ochenta y tres pesetas con cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 28 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica.

1.041-P

BANCO URQUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito de este Banco:

Número 2.263, de 20 Obligaciones 5 1/2%, Sociedad Madrileña de Tranvías, expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.264, de 30 Obligaciones 5 1/2%, Compañía Hispano Americana

na de Electricidad, expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.265, de 30 Obligaciones 6%. Unión Eléctrica Madrileña 1934, expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.266, de 6 Obligaciones 5%. Colonia de la Prensa, serie A, expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.267, de 20 Obligaciones 6%. Saltos del Alberche 1931, expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.268, de 26 Obligaciones 3% F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante, 1.ª Hipoteca, expedido el 13 de marzo de 1936.

Núm. 2.269, de 20 acciones ordinarias Saltos del Alberche, expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.270, de 39 Acciones Sociedad Madrileña de Tranvías, expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.271, de 24 Obligaciones 3%. F. C. Norte de España, 2.ª serie (domiciliadas), expedido el 13 de marzo de 1936.

Número 2.272, de 44 Obligaciones 3%. F. C. Norte de España, 1.ª serie (domiciliadas), expedido el 13 de marzo de 1936.

Todos expedidos a favor de don Julio López Sierra.

Se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos por duplicado, quedando anulados los primitivos y exento este Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, José de Vivar.

042-P

BANCO DE ESPAÑA

Tarragona

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se expresan:

Núm. 7.066, de 1.000 pesetas nominales de Cédulas Caja Emisiones al 5%.

Núm. 7.067, de 2.000 Ptas. nominales Obligs. Telefónicas al 5 1/2%.

Núm. 7.068, de 1.000 Ptas. nominales Obligs. Transatlántica al 6%.

Núm. 7.069, de 2.000 Ptas. nominales Obligs. Energía e Industrias Aragonesas.

Núm. 7.070, de 2.000 Ptas. nominales Obligs. F. C. Norte 3% 1.ª serie.

Núm. 7.071, de 2.000 Ptas. nominales Obligs. F. C. Cataluña 5%.

Núm. 7.072, de 2.000 Ptas. nominales Obligs. F. C. M. Z. A. al 6% serie 1.ª

Núm. 7.073, de 1.425 Ptas. nominales Obligs. F. C. M. Z. A. al 5%.

Núm. 7.074, de 1.000 Ptas. nominales Deuda Amortizable al 5% de 1929.

Núm. 7.075, de 1.500 Ptas. nominales Deuda Amortizable al 5% de 1928.

Núm. 7.076, de 1.200 Ptas. nominales Deuda Amortizable al 4% de 1928.

Núm. 7.079, de 1.000 Ptas. nominales Bonos Catalana Gas y Electricidad al 4 1/2%.

Núm. 7.080, de 1.500 Ptas. nominales Bonos Catalana Gas y Electricidad al 5%.

transmisibles a nombre de doña Carmen Martí Segura, constituidos en 25 de mayo de 1931.

Núm. 2.325, de 80.000 Ptas. nominales de Deuda Perpetua Interior al 4%

Núm. 2.325, de 25.000 Ptas. nominales Obligs. F. C. Norte Villalba a Segovia.

Núm. 2.326, de 22.500 Ptas. nominales Obligs. F. C. M. Z. A. al 4 1/2 por 100 serie B.

Núm. 2.487, de 10.000 Ptas. nominales Deuda Perpetua al 4% Exterior.

Núm. 2.709, de 6.000 Ptas. nominales Deuda Perpetua al 4% Exterior, intransmisibles a nombre del Excelentísimo señor Arzobispo de Tarragona y Párrico de Aleixar, constituidos los tres primeros en 17 de diciembre de 1924; en 5 de mayo de 1927 el cuarto, y en 18 de agosto de 1934 el último.

Núm. 195, de 6.000 Ptas. nominales de Deuda Prpria al 4% Interior.

Núm. 194, de 500 Ptas. nominales de Deuda Perpetua al 4% Interior, necesarios a nombre de Antonio Elías Buxadé, constituidos en 9 de marzo de 1915 y 10 de diciembre de 1919, respectivamente.

se anuncia por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bur-

gos, y los diarios "Informaciones", de Madrid y "Diario Español", de Tarragona, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Tarragona, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Mario Pié.

1.160-P

1-13-8-39

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Mora de Toledo

Habiéndose comunicado el extravío de las libretas de ahorro expedidas por esta Sucursal, con los números 27, 187, 188, 189, 207, a nombre de don Juan Manuel Fernández Cabrera Millas, don José, doña Carmen y doña Francisca Cabrera Díaz y doña Faustina Méndez Martín, con unos saldos de pesetas 3.553,70, 3.546,15, 3.546,15, 3.546,15, 5.861,80, respectivamente, se anuncia al público, por medio del presente, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de 30 días, a contar de esta publicación, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán duplicados de dichas libretas, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Mora de Toledo, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, F. Aroca.

1.155-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Mora de Toledo

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito intransmisible expedido por esta Sucursal con fecha 14 de febrero de 1935, con el núm. 133, a nombre de doña Ursula Freixa y Lavaissiere, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en Obligaciones 4 1/2% Tesoro Público, emisión 27 de noviembre de 1934, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de 30 días, a contar de esta publicación, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado que anule el original, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Mora de Toledo, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, F. Aroca.

1.155-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sonseca

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros expedida por esta Sucursal con el núm. 843, a nombre de don Angel de Diego Díez y don Casimiro Rivera Eusebio, indistintamente, la cual presentaba un saldo de pesetas 593,40, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de 30 días, a contar de la publicación del presente anuncio, ad-

virtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado que anule el original, quedando exento este Banco de toda responsabilidad.

Sonseca, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, R. Pérez.
1.136-P.

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E., número 34.272, comprensivo de 5 Obligaciones fc. de Peñarroya y Puertollano 6%, 1924, expedido con fecha 27 de octubre de 1931.

Serie E., núm. 34.276, comprensivo de 1 Acción fc. Madrid, Zaragoza y Alicante, expedido con fecha 27 de octubre de 1931.

Serie E., número 34.271, comprensivo de 1 Obligación hipotecaria Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas 6%, 1921, expedido con fecha 27 de octubre de 1931.

Serie E., número 34.277, comprensivo de 33 Obligaciones Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya 6%, expedido con fecha 27 de octubre de 1931.

Todos ellos extendidos a nombre de doña Juana Bertrán de Lis, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, J. Velázquez.
1.135-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Toledo

Habiéndose comunicado el extravío de la libreta de ahorros, expedida por esta Sucursal con fecha 24 de marzo de 1936, con el número 5.139, a nombre de don Elías Benito Casado, y con un saldo de pesetas 2.552,40, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de 30 días, a contar de la presente publicación, advirtiéndose que, transcu-

ruido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado que anule el original, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, F. Aroca.
1.134-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Toledo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 207, expedido por esta Sucursal el 30 de octubre de 1935, a nombre de don Julio Pedernal Morales y doña Carmen Ramo Barco, comprensivo de pesetas nominales 2.000, de Deuda 4% Interior, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de 30 días, a contar de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, que anule el original, quedando exento este Banco de toda responsabilidad.

Toledo, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, F. Aroca.
1.134-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

**Compañía de Seguros Reunidos.-
Ramo de Vida**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 21.697, contratada por don Valentín Fernández Fernández, se anuncia al público por este anuncio para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido, que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Figueras.
1.087-P.

BANCO PASTOR

La Coruña

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito núm. 15-615, de pesetas nominales 208.000 (doscientas ocho mil), Acciones nominativas "La Artística Suárez Pumariega, S. A.", expedido por este Banco el 16 de

agosto de 1935, a favor de doña Rosa Candeira, viuda de Suárez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Pastor: El Subdirector, A. Pardo.
1.090-P.

"LA GUARDIAN"

**Compañía de Seguros sobre la vida,
de América. (Antes "La Germania",
Compañía de Seguros sobre la vida,
de Nueva York)**

Don Angel Escobedo Carbajal y doña Serafina González y Suárez, con residencia en Oviedo, asegurados en la referida Compañía por las pólizas números 174.896- y 174.897, respectivamente, emitidas en Berlín el 27 de junio de 1912, declaran haberse extraviado dichas pólizas, y en cumplimiento de la Real Orden del Ministerio de Fomento, de 27 de marzo de 1915, hacen público el extravío, por medio del presente anuncio, haciendo constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a las citadas pólizas ante la Dirección General para España, de dicha Compañía (calle de Sagasta, 10, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, las expresadas pólizas quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto alguno.

1.088-P.

**ELECTRO METALURGICA DEL
EBRO, C. A.**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 101 y 132, de Acciones de esta Compañía, expedidos, respectivamente, en 10 de octubre y 7 de diciembre de 1932, se anuncia al público que, de no haber reclamación de tercero, dentro del plazo de treinta días, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Francisco Rodón Queralt.
1.094-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Compañía de Seguros Reunidos...
Ramo de Vida****Madrid**

Habiéndose extraviado la póliza número 33.414, contratada por don Faustino Fernández Arroyo, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.
1.095-P.

EL LAUREL DE BACO, S. A. I.**Madrid**

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, y a los efectos de la Ley de 1 de junio corriente, sobre declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, que, dentro del plazo marcado por la mencionada Ley en su apartado c), del artículo primero, han sido denunciados a la referida Compañía las sustracciones y extravíos de títulos emitidos por la misma con el carácter de Obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales, en 1925, sin cotización en Bolsa, cuyos tenedores, números y lugar donde fueron sustraídos, son los siguientes:

Don Lorenzo Gómez, 12 títulos, números entre 1.429 a 1.445; don José Martín, 29 títulos, números 902/10, 6.687, 5.359, 2.602/3, 2.656, 3.907/8, 5.896/7, 5.340/5, 5.551/5. En Cajas de alquiler del Banco Español de Crédito.

Don Mariano Muñoz, 17 títulos, números 7.755 al 7.769; don José Barrero, 41 títulos, números 494/5, 501 al 10, 1.684/90, 1.696/700, 4.695/709. En las Cajas del Banco de Bilbao.

Don Enrique Mendoza, 15 títulos, entre los números 1.871 al 1.887. En las Cajas del Banco de España.

Don Mariano Ocaña, 37 títulos, números 3.078/94, 412/14, 418/25, 5.594/601 y 3.077 (entre éstas algunas amortizadas cuyos números se ignoran); doña Encarnación Castro, 5 títulos, núms. 3.266, 3.268, 3.270, 3.277 y 3.279; doña Baltasara Calvo, 12 títulos, entre los núms. 6.784 al 6.800;

don Eduardo Lastra, 52 títulos, números 871/4, 1.565/81, 1.857/53, 6.565 al 79; don Martín Navazo, 15 títulos, números 1.038/50, 8.027/28; don Justo Casillas, 9 títulos, núms. 5.721/29. En las Cajas del Banco Hispano Americano.

Don Francisco Carballido, 15 títulos, entre los números 1939 al 1955; don Florentino González, 6 títulos, números 3.448/9, 3.437/40 y 3.452/55. En sus domicilios.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "El Laurel de Baco", El Presidente.
1.096-P.

LA EQUITATIVA**(Fundación Rosillo)**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), núm. 38.227, emitida en 12 de mayo de 1936, sobre la vida de don Manuel Casanueva y Gil (q. e. p. d.), por pesetas 55.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.097-P.

LA AZUCARERA DE ADRA, S. A.**Plaza de Canalejas, 3, 1.º—Madrid**

Hace público, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España", que por don Emilio Dávila, Conde de Guadiana, le han sido denunciadas las siguientes Acciones de esta Sociedad:

561 (quinientas sesenta y una) Acciones, de 500 pesetas nominales, números 1/250, 351/52, 451/500, 511/20, 571/74, 632, 654/55, 655/750, 501/6, 833/59, 1.041/44, 3.246/48, 3.432/36, 3.458/45, 3.467/75, 3.476/78, 3.486/83, 3.501, 3.518/20, 3.721/30, 3.796/815, 4.686/95, 5.261/64, 5.266/67, 5.269, 5.275/79, 5.607/35, 5.654/59 y 5.878.

15 (quince) Acciones de 100 pesetas nominales, números 558/59, 865 y 64, 868, 873/74, 877, 879/81 y 965/68.

5 (cinco) Cédulas beneficiarias, sin valor nominal, números 1/2 y 97/99.

Se advierte a cuantos pretendieren formular oposición, de que si en el término de tres meses, a partir de la

fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones relacionadas y expedición de los oportunos duplicados.

Los que no habiendo formulado, en su día, esta oposición, estimen lesionados sus derechos por la expedición y entrega de duplicado, podrán ejercitar contra aquél a cuyo favor se hubiera expedido las Acciones que puedan corresponderle.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Azucarera de Adra, S. A., F. Cobos.
1.098-P.

BANCO DE ESPAÑA**Sevilla**

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito, expedidos por la misma, que se citan a continuación:

Transmisibles: Núm. 45.827, de fecha 30 de diciembre de 1929, de pesetas nominales 51.500, y núm. 48.622, de fecha 28 de abril de 1932, de pesetas nominales 50.000, ambos de Amortizable 5 por 100, emisión 1927, impuestos; y núm. 5.911, de fecha 17 de octubre de 1933, de pesetas nominales 50.000, de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 25 de abril 1935.

Intransmisibles: Núm. 5.475, de fecha 12 de agosto de 1929, de pesetas nominales 195.000, de Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos; y núm. 5.911, de fecha 25 de mayo de 1934, de pesetas nominales 162.500, de Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, constituidos a favor de don Francisco Carrere y Alzieu, se anuncia al público, por primera vez, para que el se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Burgos y otro de Sevilla, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quijada.

1.100-P. 1.15-8-39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LEON

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid acordó con fecha 26 de julio de 1939 la incoación de expediente de responsabilidades políticas contra don Hugo Miranda y Tuya, de profesión Catedrático de Instituto, estado casado, natural de Gijón, vecino de León, cuyo expediente lo tramita y sigue el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León, sito en la calle Legión VII, núm. 2 (Casa de Roldán), que hace saber lo siguiente:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo, así como de la conducta político-social, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, pudiendo prestar tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o al de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día en que las reciban, y

2.º Que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, a 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez (ilegible).

1.080-A-J

JUZGADO INSTRUCTOR DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MALAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Capitán del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabili-

dades Políticas de Granada, de fecha 17 de los corrientes y por este Juzgado de Instrucción, se tramita expediente de responsabilidad política contra el vecino de Sayalonga José Romero Martín, mayor de edad, casado y de profesión labrador, domiciliado en la población mencionada, calle General Queipo de Llano, núm. 12.

Asimismo hago saber: Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes a aquél, declaraciones que pueden prestarse ante este Juzgado Provincial constituido en Málaga, calle Pedro de Toledo, núm. 6, o ante los Jueces de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado Provincial las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban.

También se hace público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Díaz.—V.º B. El Juez, Fernando Vázquez.

1.081-A-J

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PONTEVEDRA

Por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, de fecha 31 de julio de 1939, el Juzgado Instructor provincial de Pontevedra ha iniciado con fecha de hoy expediente de responsabilidad política contra Antonio Sabino Sueiro Escariz, de oficio labrador, de estado casado, vecino de Cuntis, con domicilio en Cuntis.

Se previene que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de los bienes al mismo pertenecientes. Tales declaraciones pueden prestarse ante este Juzgado Instructor provincial (calle Andrés Muruais, 3, bajo), o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante.

Pontevedra, 2 de agosto de 1939.

Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Gerardo Martínez Díez.—1.082-A-J

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de Responsabilidades políticas contra doña María Soteras Mauri, esposa del Abogado don Antonio Vilalta Vidal, calle Cortes, 433, 1.º, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, por lo que todas cuantas personas que tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social de la mencionada inculpada, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de la presunta responsable, retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia. P. S. M., El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.083-A-J

SEPULVEDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy en los autos de declaración de herederos abintestato, promovidos de oficio por muerte de don Gabriel Díez Expósito, expido el presente por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, y bajo apercibimiento de que si nadie comparece se tendrá la herencia como vacante.

Sepúlveda, a 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—De orden de SS. El Secretario, Gregorio Bragado.

331-A-J